MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5814

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 379.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS GENERALES PLURI ANUAL" EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 07/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 284.620.

Asunción, 18 de agosto de 2015

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las Ofertas presentadas en la convocatoria para la "Adquisición de Seguros Generales Pluri Anual", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 284.620, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, CONCLUIMOS, que la oferta de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, cumple con todas las exigencias del PBC y posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la Firma ASEGURADA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por Guaraníes Doscientos Ocho Millones (Gs. 208.000.000) además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. ----------

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015, para la* ***"Adquisición de Seguros Generales Pluri Anual"****, a favor de la Firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), con RUC Nº 80031893-5, por valor de* ***Gs. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones)****, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato de* ***"Adquisición de Seguros Generales Pluri Anual"****, entre la Dirección General de Migraciones y la Firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR).*----------

Art. 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

Mariano A. Arce
Encargado Interino de Despacho
de la Sec. Gral. s/ Res. D.G.M.
N° 370 de 17/08/2015

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE MERKRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones